

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Transite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000147

Callao, 06 MAR 2015

VISTOS:

El Memorandum Múltiple N° 120-2014-GRC/GGR, del 13 de noviembre del 2014, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 078-2014-GRC/GGR-ORPI, de fecha 05 de diciembre de 2014, emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Memorandum y Oficio Múltiple N° 127 y 128-2014-GRC/GGR. De fecha 05 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorandum Múltiple N° 120-2014-GRC/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2014, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, remite la invitación a los Órganos de Línea, a la reunión de coordinación para mejorar la gestión de la Inversión Pública, con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Inversión Pública, Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública.

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 078-2014-GRC/GGR-ORPI, de fecha 05 de Diciembre 2014, el Jefe de la oficina de Programación e Inversiones, informa a la Gerencia General Regional la fecha de la segunda reunión de coordinación propuesta por los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Inversión Pública, Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública y a su vez está Oficina Regional de Programación e Inversiones propone la conformación del Comité Regional de Inversiones del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante el Memorandum y Oficio Múltiple N° 127 y 128-2014-GRC/GGR, de fecha 05 de diciembre de 2014, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, convoca a las dependencias, a la segunda reunión de coordinación con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Inversión Pública, Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública, con una agenda que incluía la conformación del Comité Regional de Inversiones y Programación del primer comité.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Programación e Inversiones y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OSRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el "Comité de Seguimiento y Gestión del Gobierno Regional del Callao" que se encargará de priorizar, controlar y hacer seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, con la finalidad de brindar un marco de referencia a través del cual puedan desarrollarse iniciativas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias en gestión para los funcionarios públicos del Gobierno Regional del Callao, el mismo que estará integrado por:

- | | |
|--|--------------------|
| • Presidente Regional | Presidente |
| • Vicepresidente Regional | Vicepresidente |
| • Gerente General Regional | Miembro |
| • Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones | Secretario Técnico |
| • Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Presupuesto | Miembro |
| • Gerente Regional de Infraestructura | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Construcción | Miembro |
| • Gerente Regional de Administración | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Logística | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Contabilidad | Miembro |



ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que el "Comité de Seguimiento y Gestión del Gobierno Regional del Callao" señalado en el párrafo anterior estará asesorado por representantes de la Dirección General de Inversión Pública – DGIP/MEF.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Comité designado se reúna ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo convenga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asignadas, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Comité en su primera reunión elabore y apruebe su Reglamento de Funcionamiento a propuesta del Secretario Técnico.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las instancias internas del Gobierno Regional del Callao y designados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMEN ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE